



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 302/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.978/2.025-0. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Crear en el Departamento Ejecutivo Municipal el Fondo de Asistencia Económica destinada a los vecinos de La Junta.

La necesidad manifestada por los vecinos del paraje La Junta respecto de mejorar la provisión y el almacenamiento de agua de red —no potable—, teniendo en cuenta que la mayoría de los hogares no cuenta con tanques para su correcta conservación.

y;

CONSIDERANDO: Que el agua es un servicio esencial y constituye un derecho humano.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 2.010, Declaró el Acceso al agua potable como un Derecho Humano Fundamental.

Que en la actualidad los pobladores de La Junta cuentan como único recurso de agua potable con la distribución realizada por camiones municipales, situación que conlleva el riesgo de desabastecimiento ante eventuales inconvenientes mecánicos de los vehículos o inclemencias climáticas.

Que desde hace más de ocho (8) años la planta de filtración de agua del paraje no funciona correctamente debido a la falta de insumos, principalmente filtros indispensables para el tratamiento, recordando que dicha planta tiene como función mejorar la calidad del agua, pero no potabilizarla.

Que en la medida en que la población del paraje continúe en aumento, la problemática de la distribución y almacenamiento domiciliario del agua se tornará cada vez más compleja.

Que la provisión de tanques domiciliarios contribuirá a mejorar significativamente la calidad de vida de los habitantes, especialmente en la época estival, cuando el consumo se incrementa notablemente.

Que resulta fundamental concientizar a la comunidad sobre el cuidado y uso responsable del agua, mediante charlas con los vecinos, programas de educación ambiental en las escuelas y otras estrategias que permitan preservar este recurso escaso y vital.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de un Fondo de Asistencia Económica destinado a los vecinos de La Junta con el fin de efectuar la compra de tanques de agua domiciliarios para su almacenamiento.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de las facultades que le son propias, destine en el Presupuesto del Ejercicio del año 2.026 una Partida Especial, a modo de fondo sin reposición, para la compra de tanques de agua con las siguientes características:

- a) Capacidad mínima: 300 litros.
- b) Material: polietileno resistente y duradero.
- c) Apto para exteriores y condiciones climáticas variadas

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Dirección de Obras Públicas, será la encargada de realizar un censo domiciliario a fin de determinar el número de tanques necesarios para su adquisición y posterior entrega.

ARTÍCULO 4º: Encomendar a la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social la realización de encuestas sociales que permitan establecer las familias beneficiarias del Fondo de Asistencia Económica destinado a la compra de tanques de agua.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la Dirección de Ambiente, a través del Programa de Educación Ambiental, implemente las capacitaciones necesarias dirigidas a vecinos y estudiantes de La Junta sobre el cuidado y uso responsable del agua. Dichas capacitaciones podrán desarrollarse en los establecimientos educativos de nivel primario y secundario, previa autorización de la Dirección General de Escuelas, y para la comunidad en general en el Salón de Usos Múltiples Municipal.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

